



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 18 de marzo de 2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración para la organización y gestión de las plataformas digitales de las Olimpiadas Informáticas de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real de la Universidad de Castilla-La Mancha (BDNS Identif 820026) de fecha 12 de marzo de 2025.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 20 de marzo de 2025

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato que aparece recogido en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión. No hay excluidos.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
PD. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(RESOLUCIÓN DE 13/01/2025, DOCM DE 15/01/2025 Y 24/01/2025)
CRESCENCIO BRAVO SANTOS

ID. DOCUMENTO	zAkz2B1610		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRAVO SANTOS CRESCENCIO		25-03-2025 11:35:49	
 zAkz2B1610			

**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre y apellidos	Juan María Bravo López
NIF	***5157**
Puntuación:	8,68 puntos
Periodo disfrute	De 01/04/2025 al 15/05/2025 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440470/422D/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00440470/422D/160
Destino	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
Ángel Prado Aranda	***2726**	3,68 puntos
José Matías Ruiz Valero	***3408**	3,18 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS			
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación	Causa de la exclusión
No hay excluidos/as			

ID. DOCUMENTO	zAkz2B1610		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRAVO SANTOS CRESCENCIO		25-03-2025 11:35:49	
 zAkz2B1610			